JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2023

Proceso Ordinario No. 038-2012– 00461

1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la comunicación allegada por parte de la Fundación Cardioinfantil Instituto de Cardiología (archivo digital 18 del cuaderno principal).

2. Requiérase a la FACULTAD DE MEDICINA DE LAS UNIVERSIDADES JAVERIANA Y NACIONAL, para que den cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho mediante auto de fecha 22 de agosto de 2023, comunicado mediante oficios No. 00869 y 00870 del 6 de septiembre de 2023. Adviértase que el incumplimiento a lo ordenado por el Despacho, acarreara las sanciones establecidas en el artículo 44 numeral 3 del C.G.P., por secretaría ofíciese.

NOTIFÍQUESE (),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 90 del 7 de diciembre de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria